

# Familia recibirá 1.042 millones por negligencia en parto

Juzgado civil falló contra servicio, hospital, médico y a matrona.

El 26 Juzgado Civil de Santiago condenó al Servicio de Salud Metropolitano Central, al Hospital San Borja Arriarán, a un ginecobstetra y una matrona al pago de \$1.042 millones por daño moral y daño emergente futuro a la familia de una niña que nació con un severo daño neurológico irreversible, a raíz del sufrimiento fetal al que fue sometida por la atención negligente en el parto, ocurrida en ese centro el 2017.

Según el veredicto del juez Ricardo Cortés, hubo una falta de servicio al no respetar los protocolos e incurrir en fallas que incluyeron la aplicación de un medicamento inadecuado y la no atención de la madre durante unas seis horas, pese a los dolores que sentía, que describió de "tortura".



KARIN POZO/AGENCIA UNO

Los hechos ocurrieron en el Hospital San Borja Arriarán.

El procedimiento derivó en que la niña, hoy a sus siete años, está postrada, ciega, sorda, sin capacidad cognitiva, motora y con daño pulmonar que la obliga a ser oxigenodependiente de por vida.

El procedimiento derivó en que la niña, hoy a sus siete años, está postrada, ciega, sorda, sin capacidad cognitiva, motora y con daño pulmonar que la obliga a ser oxigenodependiente de por vida.

El procedimiento derivó en que la niña, hoy a sus siete años, está postrada, ciega, sorda, sin capacidad cognitiva, motora y con daño pulmonar que la obliga a ser oxigenodependiente de por vida.